Nuevas medidas de protección ante el COVID-19

Con caracter general, las reuniones sociales, tanto en espacios públicos como privados, se reducen de 10 a 6 personas

Aforos

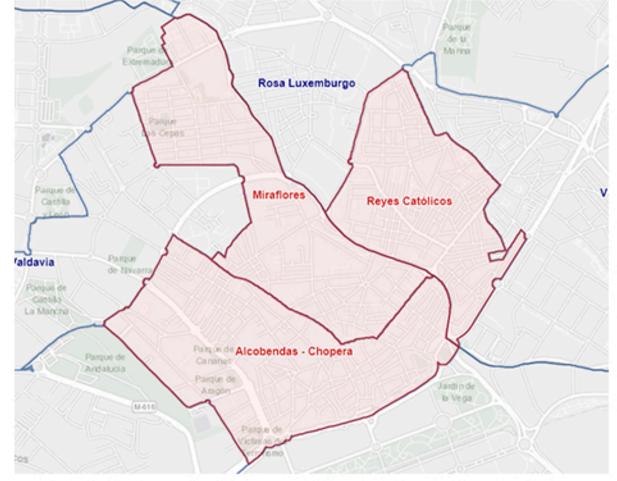
- Reducción de los aforos con carácter general al 50% (incluidos comercios)
- Mostelería:
 - ▶ 50% aforo
 - Prohibido consumo en barra
 - 6 comensales por mesa
 - Cierre a las 22:00 horas, excepto la entrega a domicilio
- Centros de enseñanza no reglada (academias, autoescuelas):
 - ▶ 50% aforo
 - Grupos máximos de 6 personas
- Lugares de culto:
 - Un tercio del aforo
- Velatorios:
 - 15 personas máximo al aire libre y 10 en espacios cerrados

Establecimientos y equipamientos

- Apertura hasta las 22:00 horas, excepto:
 - Farmacias
 - Centros médicos y veterinarios
 - Supermercados
- Se suspende la actividad en parques y jardines
- Permitida la actividad en instalaciones deportivas (50% de aforo y grupos máximos de 6 personas)

Movilidad

- Se aconseja la permanencia en casa y evitar desplazamientos no imprescindibles
- Restringida la entrada y la salida, salvo:
 - Asistencia médica
 - Obligaciones laborales, legales, educativas
 - Cuidado de personas
 - Causas de fuerza mayor
- Se permite el desplazamiento por vía pública dentro de cada perímetro







Más información en: comunidad.madrid/salud/2019-nuevo- coronavirus

Consulta las zonas afectadas: comunidad.madrid/mapazonasbasicassalud



